



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, seis de julio de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la rendición de cuentas hecha por la señora *NANCY CAMACHO BUITRAGO* como guardadora de la discapacitada, correspondientes al año 2020 sin que se formulara objeción alguna en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 379 numeral 5º del Código General del Proceso *se declara aprobada*.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2015-00112-00 interdicción

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03688a439921130e898f6975558b7cf26ba3a85a3a55feafb7ca68b951701335

Documento generado en 06/07/2021 05:00:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>